RESOLUCIÓN EXENTA Nº 163624

Subsecretaría del Interior Departamento de Extranjería y Migración Sección Atención de Público

SANTIAGO, 29 de Junio de 2017

VISTO:

Estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

@CONSIDERANDO

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Jesus Alberto NAVARRO ROSAS Y 17 ACOMPAÑANTES GRUPO REIK de nacionalidad MEXICANA, que ingresó al país en calidad de turista el 29 de Junio de 2017 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de MEXICO N°G21882997, para realizar actividades remuneradas por el plazo de un día, válido desde el 30/06/2017 hasta 01/07/2017

Contratado por: T4F BIZARRO PRODUCCIONES SPA

- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 7.204.594 .
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann 10308948-4 Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: I/ftbjI9bmL/1sxMSdXmPQ==

aog ID DOC : 15394918

N° Int.: 7835869 [679]29/06/2017

Distribución:

- 1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes
- 2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

1